

Expediente: 1112-FDT-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la restitución del refugio en la parada del transporte público colectivo de pasajeros ubicada en la Avda. Juan B Justo y la calle Haras Comalal (calle 8) del Barrio Hipódromo.

Artículo 2º.- Asimismo, informe los motivos por los cuales el refugio fue demolido, qué acciones se han llevado adelante al respecto y el plazo de construcción previsto para su restitución, con materiales que posibiliten brindar seguridad y resguardo a los usuarios.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 20-3-2023
Obras y Planeamiento, 6-6-2023

Reunión n° 2
Reunión n° 9